



POLÍTICA DE ÉTICA Y CONDUCTA

En esta política, se establecen los principios éticos y de conducta rigen el accionar del personal propio o contratado que participe en el proceso de certificación de personas en nombre del Instituto de Formación de Operadores. Su cumplimiento es esencial para mantener los estándares establecidos por la organización.

Principios:

- 1. Imparcialidad:** todos los procesos de certificación son desarrollados sin influencia indebida de intereses comerciales, personales o de cualquier índole.
- 2. Confidencialidad:** la información relativa a los candidatos, a los resultados de las evaluaciones y a las decisiones tomadas durante el proceso, será tratada y resguardada bajo estricta confidencialidad. Sólo podrá ser divulgada con consentimiento expreso o por requerimiento legal oportuno.
- 3. Deber profesional:** las competencias técnicas basadas en educación, formación o experiencia son aseguradas mediante procesos de selección y evaluación del desempeño periódica. Todo el personal conoce y comprende las metodologías a implementar durante el proceso de certificación de personas.
- 4. Integridad:** el personal propio o contratado del Instituto, debe actuar con respeto, transparencia, honestidad y cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los ámbitos de labor. Se encuentra expresamente prohibido aceptar obsequios, beneficios o favores que pudieran asimilarse a intento de soborno. Si ocurriera una situación dudosa, deberá darse aviso inmediato a la Gerencia.

La presente Política es difundida y se asegura su comprensión mediante la evaluación del desempeño desde diversas fuentes de interés.

Matías Romo
Gerente

En el día de la fecha me notifico y me comprometo a dar cumplimiento a esta Política:

Firma

Aclaración

Fecha